

TEMUCO, 30/04/2015

RESOLUCION EX - N° 339.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios según contratos o Convenios suscritos en su oportunidad y en los términos detallados en las Facturas, Guías de Despacho, Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, cotizaciones y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.
2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la Resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional, para cancelar los gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos o convenios suscritos y por los montos indicados en las Facturas más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2014.-

N° DCTO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
114	09/04/2015	Comunidad Edificio Prat	53.305.763-2	Gastos Comunes Dpto Jurídico	81.109	532.09.02.02

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



[Handwritten signature]
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



COMUNIDAD EDIFICIO PRAT
 PRAT N° 847
 TEMUCO

GASTO COMUN MES DE

MARZO 2015

SEÑORES:
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

OFICINA N°

402

402 OFICINA	%	1,5886
----- ESTACIONAMIENTO	%	0,0000
----- BODEGA	%	0,0000
PORCENTAJE TOTAL DE GASTOS COMUNES	%	1,5886

TOTAL GASTO COMUN	\$	4.862.564
--------------------------	-----------	------------------

<u>SUELDOS Y ADMINISTRACION</u>		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
SUELDOS CONSERJES	\$	1.801.190	28.614
APORTE PATRONAL	\$	48.626	772
HONORARIOS ADMINISTRACION	\$	353.700	5.619
TOTAL SUELDOS Y ADMINISTRACION	\$	2.203.516	35.005
<u>CONSUMOS BASICOS</u>		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
6214348 AGUAS ARAUCANIA S.A.	\$	8.650	137
4004785 C.G.E. DISTRIBUCION S.A.	\$	663.200	10.536
TOTAL CONSUMOS BASICOS	\$	671.850	10.673
<u>MANTENCIONES Y REPARACIONES</u>		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
2680 ASCENSORES IMAKO S.A.	\$	479.597	7.619
2621 REPARACION ASCENSOR	\$	528.500	8.396
REPARACION ASCENSOR 11/26	\$	215.675	3.426
	0 \$	0	0
TOTAL MANTENCION Y REPARACION	\$	1.223.772	19.441
<u>PROVISION Y SEGUROS</u>		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
5 / 10 CUOTA SEGURO	\$	425.260	6.756
3 / 12 CUOTA LAVADO VIDRIOS	\$	134.000	2.129
TOTAL PROVISION Y SEGUROS	\$	559.260	8.884
<u>GASTOS GENERALES</u>		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
9-929-83-67 FOTOCOPIAS	\$	3.960	63
572-939 AMPOLLETAS BAJO CONSUMO	\$	55.257	878
913 ASEO	\$	20.789	330
720-914 LIBRERÍA	\$	7.160	114
0 TRABAJOS BOMBA AGUA	\$	117.000	1.859
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
0	0 \$	0	0
TOTAL GASTOS GENERALES	\$	204.166	3.243
<u>5% DE RESERVA</u>		GASTO TOTAL	PROPORCIONAL
MARZO 2015	\$	243.128	3.862

(=) TOTAL A PAGAR GASTO COMUN DEL MES	\$	81.109
(+) SALDO ANTERIOR GASTO COMUN	\$	0
(=) TOTAL A PAGAR	\$	81.109

FECHA PAGO GASTO COMUN 05/04/2015
 CANCELAR EN ADMINSTRACION CON CHEQUE NOMINATIVO Y CRUZADO
 NOMBRE DE "COMUNIDAD EDIFICIO PRAT", CTA. CTE N° 66098432
 DEL BANCO B.C.I. RUT : 53.305.763-2